



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0038530/2010, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Geól. Marcelo CEBOLLADA y VERDAGUER, en el cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva (008-106) en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Silvia Edith ARIAS;

Que fundamenta su pedido en el hecho de que el Geól. Marcelo CEBOLLADA y VERDAGUER, reúne las condiciones necesarias según consta en fs. 01 a 05, en su Curriculum Vitae;

Que el Área de Personal y Sueldos a fs. 08, informa sobre la situación de revista del Geól. Marcelo CEBOLLADA y VERDAGUER;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Geól.

Marcelo CEBOLLADA y VERDAGUER (Leg. 31837 – D.N.I: 16.014.016 - F.N. 12-MAR-54) en un cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva (008-106) en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, mientras dure la licencia de la Ing. Silvia Edith ARIAS o hasta el 31 de Diciembre de 2010, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

al 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Geól. Marcelo CEBOLLADA y VERDAGUER (Leg. 31837), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en INFORMÁTICA – INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA (CONST-IA-IAGRIM-IBIOM-IC-ICOMP-IE-II-IM-IME-IQ-TME) del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Diciembre de 2010, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Geól. Marcelo CEBOLLADA y VERDAGUER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad



af



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 813 - H.C.D.- 2010.

